



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2014-00475-00
SUCESION

Bogotá, D.C., 26 FEB 2024

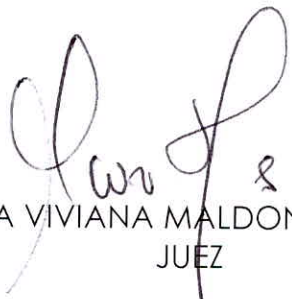
RECONOCE a los señores ALVARO MOLANO NIÑO y MARIA CRISTINA MOLANO NIÑO como herederos del causante JOSE VICENTE MOLANO LOPEZ, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario conforme lo dispone el artículo 495 del Código General del Proceso.

Recónocese personería del primero de los interesados a la abogada DIANA HARIDME BELTRAN DIAZ y de la segunda a la doctora JUANITA VALENTINA PEREZ MELENDEZ.

Con fundamento en el artículo 501 del C.G. del P., se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avaluó del bien relicto de la causante, JOSE VICENTE MOLANO LOPEZ las 6:00 AM del 16 de Abril 2024.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben allegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para contactarlo a efectos de verificar la forma de llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr